



ACTA N° 207- 2023

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los cinco días del mes de enero del dos mil veinte y tres, siendo las catorce horas, convocados por el Ing. Edgar Alcocer, Alcalde Subrogante del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, las señoras y señores Concejales, señor Patricio Cabascango Díaz; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, Vicealcalde, señor Luis Muñoz; Abg. Ximena Quintana Hermosa; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Carlos Fiallos, Director de Gestión Financiera; Arq. Andrea Araujo, Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Miguel Cisneros, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Ing. Marcelo Gonzales, Director de Gestión de Obras Públicas; Ing. Ximena Catucuago, Directora de Gestión Administrativa; Mgtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde Subrogante, señores Concejales, señoras y señores Directores buenas tardes, dando la bienvenida de la doctora Quintana y al compañero Patricio Cabascango, con estos antecedentes por Secretaría tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario.

Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde que contamos con el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde Subrogante, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner a consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 205-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2022.
- 2.- DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO Y ADJUDICAR A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ MARTIN GALLEGOS LASSO (SOLTERO) Y ROSA ELENA ESPINOSA CUZCO (SOLTERA), EL ÁREA ESPECIFICADA CON CLAVE CATASTRAL 170453010307003000, UBICADO EN EL SECTOR CENTRO, PARROQUIA TOCACHI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
- 3.- DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO Y ADJUDICAR A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ MARTIN GALLEGOS LASSO (SOLTERO); Y, ROSA ELENA ESPINOZA CUZCO (SOLTERA), EL ÁREA ESPECIFICADA CON CLAVE CATASTRAL 170453010308007000,

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

UBICADO EN EL SECTOR CENTRO, PARROQUIA TOCACHI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde Subrogante, está a consideración el orden del día, tiene la palabra el señor Concejal Patricio Cabascango.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, buenas tardes con todos, elevo a moción para que se apruebe el orden del día por favor.

Señor Alcalde Subrogante, ¿quién le apoya por favor?

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, muchas gracias.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, a favor de la moción.

Señora Concejala, Abg. Ximena Quintana Hermosa, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura al primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 205-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

Señor Alcalde Subrogante, tiene la palabra señor Concejal Luis Muñoz.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, Secretaría, señores Directores buenas tardes, con algunas correcciones que hay que hacer en la convocatoria y en el acta en las páginas 1, 3, 4, 9, 14, 15 y 22 que solicitaré a Secretaría que se hagan las correcciones del caso antes de su redacción definitiva, con esto elevo a moción que se apruebe este punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, ¿quién le apoya por favor?

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.



Señor Alcalde Subrogante, muchas gracias.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, si señor Alcalde me abstengo porque no estuve presente en la sesión de esa fecha.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, proponente, a favor de la moción.

Señora Concejala, Abg. Ximena Quintana Hermosa, me abstengo por cuanto es mi primera reunión de Concejo.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por mayoría de votos se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que ha sido aprobada por mayoría de votos el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura al segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN Nro. 591.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 205-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2022. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EL ACTA No. 205-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2022, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO Y ADJUDICAR A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ MARTIN GALLEGOS LASSO (SOLTERO) Y ROSA ELENA ESPINOSA CUZCO (SOLTERA), EL ÁREA ESPECIFICADA CON CLAVE CATASTRAL 170453010307003000, UBICADO EN EL SECTOR CENTRO, PARROQUIA TOCACHI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde Subrogante, está a consideración el segundo punto orden del día, tiene la palabra señor Concejal Luis Muñoz.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, si señor Alcalde al examinar el último expediente que nos llegó con respecto a esta declaratoria de bien Mostrenco, se pudo constatar que se han acogido las observaciones y solicitudes de correcciones que se han realizado por la Comisión de Desarrollo Cantonal, en tal virtud al cumplir con las disposiciones dispuestas en la Ordenanza correspondiente, elevo a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señora Concejala, Abg. Ximena Quintana Hermosa, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, muchas gracias.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde al haberse subsanado las observaciones pertinentes y al contar con todo el proceso respectivo y con los informes tanto técnico como jurídico, a favor de la moción

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, a favor de la moción.

Señora Concejala, Abg. Ximena Quintana Hermosa, una vez revisado el expediente y subsanadas todas las observaciones y al haber un informe jurídico y técnico, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, una vez que se ha podido revisar la documentación y recordemos como antecedente que la vez anterior que se trataron estos puntos la situación era que no coincidían los documentos establecidos de las claves catastrales, una vez que se ha subsanado todo esto y acogéndome al informe técnico y jurídico, así también que los adjudicatarios han cumplido con todos los requisitos establecidos dentro de la Ordenanza específicamente en el que contempla la declaración juramentada, a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura al tercer punto del mismo por favor.

**RESOLUCION Nro. 592 .- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO Y ADJUDICAR A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ MARTIN GALLEGOS LASSO (SOLTERO) Y ROSA ELENA ESPINOSA CUZCO (SOLTERA),
EL ÁREA ESPECIFICADA CON CLAVE CATASTRAL 170453010307003000, UBICADO EN EL SECTOR CENTRO, PARROQUIA TOCACHI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO Y ADJUDICAR A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ MARTIN GALLEGOS LASSO (SOLTERO) Y ROSA ELENA ESPINOSA CUZCO (SOLTERA), EL ÁREA ESPECIFICADA CON CLAVE CATASTRAL 170453010307003000, UBICADO EN EL SECTOR CENTRO, PARROQUIA TOCACHI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**



TERCER PUNTO.- DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO Y ADJUDICAR A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ MARTIN GALLEGOS LASSO (SOLTERO); Y, ROSA ELENA ESPINOZA CUZCO (SOLTERA), EL ÁREA ESPECIFICADA CON CLAVE CATASTRAL 170453010308007000, UBICADO EN EL SECTOR CENTRO, PARROQUIA TOCACHI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde Subrogante, está a consideración, tiene la palabra el señor Concejal Luis Muñoz.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, con los antecedentes similares al punto anterior y al contar con el informe jurídico, técnico y la subsanación de las recomendaciones de la Comisión, mociono que se apruebe el tercer punto del día.

Señor Alcalde Subrogante, ¿quién le apoya por favor?

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, muchas gracias.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde de igual manera en este punto un vez corregida y hechas las observaciones anteriormente y al haber tanto los informes jurídico y técnico, de igual forma el informe por parte de la Comisión, a favor de la moción.

Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, proponente, a favor de la moción.

Señora Concejala, Abg. Ximena Quintana Díaz, al existir informe favorable técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, una vez que se han subsanado todas las observaciones realizadas por la comisión y así también en la sesión de Concejo anterior, me acojo al informe favorable de Planificación emitido por Arq. Andrea Araujo, por parte del Director de Avalúos y Catastros así también a la certificación por parte del Registro de la Propiedad el Abg. Olimpido García en la que certifica que no existe posesión en ese predio, así también a la declaración juramentada por parte de los peticionarios al encontrarse en posesión de predio, a favor de la moción.

Señor Alcalde Subrogante, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde Subrogante, una vez que ha sido aprobado por una unanimidad el tercer punto del orden del día, sírvase dar lectura al cuarto punto del mismo por favor.

RESOLUCION Nro. 593.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO Y ADJUDICAR A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ MARTIN GALLEGOS LASSO (SOLTERO); Y, ROSA ELENA ESPINOZA CUZCO (SOLTERA), EL ÁREA ESPECIFICADA CON CLAVE CATASTRAL 170453010308007000, UBICADO EN EL SECTOR CENTRO, PARROQUIA TOCACHI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO Y ADJUDICAR A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ MARTIN GALLEGOS LASSO (SOLTERO); Y, ROSA ELENA ESPINOZA CUZCO (SOLTERA), EL ÁREA ESPECIFICADA CON CLAVE CATASTRAL 170453010308007000, UBICADO EN EL SECTOR CENTRO, PARROQUIA TOCACHI, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procedo a dar lectura al memorando GADMPPM-DGF-2022977-M, de fecha 27 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos, Director de Gestión Financiera, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Señor
Piedad de acuerdo a la ley
2012/2013

Tabacundo, 27 de diciembre de 2022
Memorando N° GADMPPM – DGF – 2022 – 977 – M

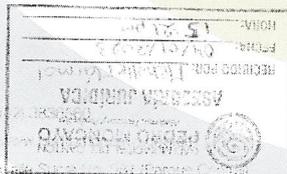
Señor
Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Ciudad. –

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en las actividades a Ud.
Encomendadas en beneficio del Cantón.

BASE LEGAL

- Según lo que estipula en el Artículo No. 60 del COOTAD: Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa; en su literal o) *La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;*
- De acuerdo a lo que Dispone el Artículo Art. 256.- Traspasos.- *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.



- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





INFORME DE TRASPASO

- **SÉPTIMO TRASPASO:** Mediante Memorando No. 533 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 05 de julio de 2022; suscrito por el Ab. Héctor Aucancela en calidad de Director de Planificación Institucional y Cooperación *en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 007 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...)*; Con Informe No. 009 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 004, en su parte pertinente. Numeral No. 4 *Análisis: En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que ES PERTINENTE el traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales...* así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones: Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública....*
- **OCTAVO TRASPASO:** Mediante Memorando No. 555 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 14 de julio de 2022; suscrito por el Ab. Héctor Aucancela en calidad de Director de Planificación Institucional y Cooperación *en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 008 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...)*; Con Informe No. 010 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 008, en su parte pertinente. Numeral No. 4 *Análisis: En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que ES PERTINENTE el traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales...* así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones: Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública....*
- **NOVENO TRASPASO:** Mediante Memorando No. 608 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 08 de agosto de 2022; suscrito por el Ab. Héctor Aucancela en calidad de Director de Planificación Institucional y Cooperación *en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 009 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...)*; Con Informe No. 013 – DPIC – GAD – MPM – 2022,



Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 008, en su parte pertinente, Numeral No. 4 *Análisis*: En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que **ES PERTINENTE** el traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales... así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones*: Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública.

- **DÉCIMO TRASPASO:** Mediante Memorando No. 626 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 17 de agosto de 2022; suscrito por el Ab. Héctor Aucancela en calidad de Director de Planificación Institucional y Cooperación en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 010 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...); Con Informe No. 015 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 010, en su parte pertinente, Numeral No. 4 *Análisis*: En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que **ES PERTINENTE** el traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Obras Públicas... así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones*: Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Obras Públicas. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública.
- **DÉCIMO PRIMER TRASPASO:** Mediante Memorando No. 657 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 30 de agosto de 2022; suscrito por el Ab. Héctor Aucancela en calidad de Director de Planificación Institucional y Cooperación en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 011 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...); Con Informe No. 016 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 011, en su parte pertinente, Numeral No. 4 *Análisis*: En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que **ES PERTINENTE** el traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Obras Públicas... así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones*: Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Obras Públicas. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del



ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública....

- **DÉCIMO SEGUNDO TRASPASO:** Mediante Memorando No. 700 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 30 de septiembre de 2022; suscrito por el Ab. Héctor Aucancela en calidad de Director de Planificación Institucional y Cooperación *en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 012 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...);* Con Informe No. 017 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 012, en su parte pertinente, Numeral No. 4 *Análisis: En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que ES PERTINENTE el traspaso de crédito solicitado por las Dependencias Municipales...* así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones: Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por las Dependencia Municipales. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública....*
- **DÉCIMO TERCER TRASPASO:** Mediante Memorando No. 732 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 18 de octubre de 2022; suscrito por el Ab. Héctor Aucancela en calidad de Director de Planificación Institucional y Cooperación *en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 013 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...);* Con Informe No. 018 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 013, en su parte pertinente, Numeral No. 4 *Análisis: En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que ES PERTINENTE el traspaso de crédito solicitado por las Dependencias Municipales...* así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones: Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por las Dependencia Municipales. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública....*
- **DÉCIMO QUINTO TRASPASO:** Mediante Memorando No. 770 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 08 de noviembre de 2022; suscrito por el Ab. Héctor Aucancela en calidad de Director de Planificación Institucional y Cooperación *en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 015 para que se continúe con el proceso correspondiente dando*



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...), Con Informe No. 020 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 015, en su parte pertinente, Numeral No. 4 *Análisis: En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que ES PERTINENTE el traspaso de crédito solicitado por las Dependencias Municipales...* así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones: Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por las Dependencia Municipales. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública...*

- **DÉCIMO SEXTO TRASPASO:** Mediante Memorando No. 847 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 23 de diciembre de 2022; suscrito por el Ab. Héctor Aucaneela en calidad de Director de Planificación Institucional y Cooperación en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 016 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...), Con Informe No. 022 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 016, en su parte pertinente, Numeral No. 4 *Análisis: En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que ES PERTINENTE el traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Administrativa...* así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones: Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública.*

De acuerdo a la información detallada, me permito informar que se remiten los traspasos correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2022, además solicito de la manera más comedida, se presente al pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que se estipula en el COOTAD en el Artículo No. 258.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Ing. Carlos Fillos Córdova
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		HO TRÁMITE
HORA:	30 DIC. 2022	2023
RECIBIDO POR:	Gua Ponce	
FIRMA:	[Firma]	

- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



- ☎ (02) 3836560
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde que no tenemos más comunicaciones recibidas.

Señor Alcalde Subrogante, al no tener más comunicaciones recibidas Secretaria General del Municipio, damos terminada la sesión del Concejo.

Siendo las 14h20 se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.



Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**ALCALDE SUBROGANTE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. Patricio Cabascango Díaz
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Sr. Luis Alfonso Muñoz
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ab. Ximena Quintana Hermosa
**CONCEJALA GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJALA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

